

En la reunión del Consejo Andaluz de Asuntos de Menores celebrada el 12 de Mayo del 2003, se aprobó elevar a las Consejerías de Educación y Ciencias y de Asuntos Sociales su preocupación en relación a que **se mantenga el enfoque prioritariamente educativo y los criterios de calidad en el trabajo con niños y niñas de 0-3 años.**

A tal efecto se elaboró el siguiente informe:

EL CONSEJO ANDALUZ PARA ASUNTOS DE MENORES INSTA A LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, Y DE ASUNTOS SOCIALES A MANTENER EL ENFOQUE PRIORITARIAMENTE EDUCATIVO Y LOS CRITERIOS DE CALIDAD EN EL TRABAJO CON NIÑOS Y NIÑAS DE 0-3 AÑOS.

La Ley de Calidad en la Educación (LOCE) introduce entre sus contenidos la ruptura de la etapa 0-6, definida como etapa educativa en la LOGSE y que la LOCE separa en dos ciclos, el primero de los cuales, de 0 a 3 años, es declarado como fundamentalmente asistencial, y el segundo de los cuales, de 3 a 6 años, se define como educativo. Ello supone un enorme retroceso respecto a algo que estaba ya conseguido y conquistado, y que había sido valorado muy positivamente por organismos internacionales y por investigaciones nacionales. Como desarrollo de la LOCE, se anuncia la supresión del Real Decreto 1004 que establecía los requisitos que aseguraban la calidad educativa de una etapa tan importante como los tres primeros años de vida.

Aparte de la crítica negativa que el retroceso operado por la LOCE supone en general para todo el sistema educativo, y muy en particular para la educación de los más pequeños, corresponde ahora instar al Gobierno Andaluz, y más concretamente a las Consejerías de Asuntos Sociales y Educación, a mantener en Andalucía la vigencia de la etapa 0-3 como eminentemente educativa y a conservar las exigencias de calidad para los centros a los que acuden niños y niñas de esas edades.

Andalucía ha estado lastrada por un retraso histórico, que ha tenido su mayor exponente en un retraso educativo que se refleja todavía en que el nivel educativo medio de la población adulta se encuentre algo por debajo de la media española, lo que a su vez tiene repercusiones sobre la estimulación que niños y niñas reciben y sobre la mayor distancia entre la cultura familiar y la cultura escolar. En situaciones como ésta, todos los organismos internacionales de educación coinciden en la importancia de asegurar la escolarización temprana en condiciones de muy buena calidad de los niños y niñas desde sus primeros años de vida.

Por lo tanto, desde el Consejo Andaluz para Asuntos de Menores instamos a los Consejerías de Educación y Ciencia, y de Asuntos Sociales a mantener el carácter netamente educativo de la etapa 0-3 (desde luego, compatible con la adecuada atención y asistencia a los niños y niñas y sus familias), así como la vigencia (con las actualizaciones que sean necesarias)

de los criterios de calidad establecidos por el Real Decreto 1004 aludido al principio. Estamos convencidos de que la calidad en la educación y la estimulación temprana constituye un elemento crucial de compensación de las desigualdades ligadas al origen social de las personas, convirtiéndose así en un instrumento de justicia social en el presente y de mejora de nuestra sociedad en el futuro.